



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000328 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 5 JUL 2013

VISTO:

El Decreto Supremo N° 161-2013-EF de fecha 29 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2013-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de Gobiernos Regionales y Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura educativa; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; cuya transferencia total asciende a TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'909,436.00);

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0318-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013 el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'909,436.00); al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 161-2013-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



879



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00328 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 5 JUL 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 161-2013-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'909,436.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

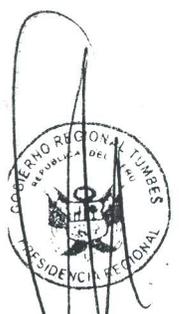
EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
DE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Asignaciones Presupuestarias Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje De Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PROYECTO : 2231535 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en la I.E. 005 Nuestra Señora de Las Mercedes en el Distrito, Provincia y Departamento De Tumbes.



879



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00328-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10.5 JUL 2013

OBRA

: 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial.

FUNCION
DIVISION FUNC
GRUPO FUNC
G.G.G.

: 22 Educación.
: 047 Educación Básica.
: 0103 Educación Inicial.
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

1'690,040.00

PROYECTO

: 2231715 Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 054 Fermina Campaña De Zúñiga en el Distrito Y Provincia de Tumbes - Región Tumbes.

OBRA

: 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.

FUNCION
DIVISION FUNC
GRUPO FUNC
G.G.G.

: 22 Educación.
: 047 Educación Básica.
: 0104 Educación Primaria.
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

1'905,106.00

PROYECTO

: 2231720 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en la I.E. 026 San Francisco de Asís, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento De Tumbes.

OBRA

: 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial.

879



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00328 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 JUL 2013

FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0103 Educación Inicial.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	314,290.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		3'909,436.00
		=====
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3'909,436.00
		=====

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbés, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

879